

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-33-39-006-2020-00036-01

A Despacho del señor Magistrado el presente medio de control, informando que el término de tres (3) días para pronunciarse sobre el recurso apelación se encuentra cumplido.

Que se encuentra superado el término otorgado para pronunciarse sobre el recurso, el cual transcurrió desde el 28 al 30 de agosto de 2024.

Dentro del término el 30 de agosto de 2024, el apoderado del parte llamado en garantía Zúrich Seguros S.A se pronunció frente al recurso de apelación, visible a Índice 00008 del Expediente Samai. Dentro del término el 30 de agosto de 2024, el apoderado de la Universidad Nacional se pronunció frente al recurso de apelación, visible a Índice 00009 del Expediente Samai. Dentro del término el 30 de agosto de 2024, el apoderado del parte llamado en garantía Axa Colpatria Seguros S.A se pronunció frente al recurso de apelación, visible a Índice 00010 del Expediente Samai.

Para el Ministerio Público transcurrió entre el 28 de agosto al 10 de septiembre de 2024, no presento concepto.

Así las cosas, el proceso del epígrafe ingresa a despacho para dictar sentencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Vilma Patricia Rodríguez Cardenas'.

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria.